

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00078-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Del trabajo de partición presentado por Auxiliar de la Justicia (c. digital 35),
súrtase el traslado de que trata el artículo 509 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 158 FECHA 26 - SEPTIEMBRE-2022



KATHERINE RINCÓN MELÉNDEZ
Secretaria

DG